

APORTES DEL PSICOANÁLISIS A LA TEORÍA DEL SUJETO EN MICHEL FOUCAULT

Matías Abeijón / Universidad de Buenos Aires

I. Introducción

Las relaciones de Michel Foucault con el psicoanálisis han sido siempre conflictivas. La diada Foucault-Psicoanálisis generalmente fue trabajada desde dos perspectivas. En primer lugar, desde la supuesta “alianza estratégica” (Birman, 2007) de Foucault a la hora de, en las obras correspondientes al período arqueológico, atacar la noción humanista de *sujeto*. En segundo lugar, desde las críticas de Foucault al psicoanálisis realizadas en la década del setenta (algunas anticipadas en obras previas, como *Historia de la locura* o *Enfermedad mental y personalidad*) por medio de las cuales sus anteriores aportes se verían enmarcados en la concepción soberana del poder, ubicándose en la vereda opuesta a la teoría foucaulteana.

No obstante, al plantearse el problema de la *vida psíquica* o bien de la *dimensión psíquica* de la norma, el psicoanálisis no sólo puede aportar nuevas pistas a la teoría de la subjetivación foucaulteana, sino que además puede complementar la faceta productiva del poder. El presente trabajo busca, entonces, ampliar los desarrollos de Michel Foucault correspondientes a la vida psíquica del sujeto, es decir, lo que el autor denomina *alma*. Se demostrará que la apelación a la inmanencia de la norma deja abierta la pregunta por la faceta psíquica del proceso de *sujeción*. Por lo tanto, se buscará complementar estos desarrollos a través de la lectura de Judith Butler y los aportes del psicoanálisis de Jaques Lacan en torno a la sujeción entendida como alienación a un *Otro* constitutiva del sujeto.

II. Productividad del poder e inmanencia de la norma

Bien conocido es el viraje en la obra de Foucault a inicios de la década del setenta, cuando se inaugura el período “genealógico” y la temática del poder pasa a primer plano.

Contrapuesto a la tesis según la cual el poder es esencialmente represivo, uno de los pilares de la concepción foucaulteana del poder es su faceta *productiva*, atribuida a

la mecánica propia de su funcionamiento. Esta modalidad de acción productiva implica una serie de funciones variadas que involucran, en el caso de las sociedades disciplinarias, distribuir, serializar, normalizar, etc. (Deleuze, 1986). Esta productividad del poder encuentra, además, una de sus máximas expresiones en lo que Foucault llamará posteriormente efectos de *subjetivación* (*assujétissement*), es decir, el proceso a través del cual se obtiene la constitución de un sujeto (Foucault, 2001). Al respecto, en *Vigilar y Castigar* esto es entendido en términos de *fabricación de individuos* dóciles y útiles. Esta fabricación se enmarca dentro de un régimen instaurado por la *norma*, por aquella “medida valorizante” que rige las conductas y los comportamientos encauzados a través de un proceso de normalización. Por norma se entiende aquel modelo al cual distintos elementos deberán ajustarse, constituyéndose así las dimensiones de lo normal y lo anormal: “La normalización disciplinaria consiste en plantear un modelo óptimo que se construye en función de determinado resultado, y ello pasa por intentar que la gente, los gestos y los actos se ajusten a ese modelo” (Foucault, 2006: 75-76). Finalmente, la acción de las diversas tecnologías disciplinarias que gravitan alrededor de la norma debe entenderse a nivel *material*, en la afección directa de las singularidades somáticas, pues el poder, según Foucault, se encuentra en el núcleo mismo de los individuos, alcanzando su cuerpo, sus gestos, sus actitudes, sus discursos, etc.

Ahora bien, esta teoría de la subjetivación mediante la cual el poder produce al sujeto, plantea un problema: si aceptamos que el poder actúa sobre una superficie en la cual se inscribe, en este caso el cuerpo, deviniendo entonces *sujeto*, pero que al mismo tiempo *no existe sujeto anterior* a dicha inscripción, entonces no queda claro si el cuerpo posee un estatuto ontológico diferenciado de la investidura de poder que se inscribe en él para devenir sujeto. Es decir, para hablar de cómo se produce un sujeto nos vemos obligados a referirnos a algo que aún no existe.

Efectivamente, Foucault niega la posibilidad de un sujeto anterior a los efectos del poder, en tanto este es consecuencia de una instancia normalizadora: “no se puede decir que el individuo preexista a la función sujeto, a la proyección de una psique, a la instancia normalizadora” (Foucault, 2003: 78).

¿Cómo explicar, entonces, la relación de causalidad entre investidura de poder y aquello investido? Pierre Macherey elabora una respuesta al sostener la *inmanencia* propia de la norma. Como ya mencionamos, la faceta productiva del poder se rige en el marco de una determinada norma. Sin embargo, ella no actúa mediante una relación

causal de sucesión que liga términos separados (en este caso, el cuerpo/individuo que aún no devino sujeto y la investidura de poder que lo inscribe en tal estatuto), sino que actúa bajo el postulado de una causalidad inmanente. El funcionamiento inmanente de la norma supone una relación de *simultaneidad* y la presencia de todos los elementos implicados en el proceso. Dicho lo anterior, queda claro que la norma no actúa sobre un contenido independiente a ella: “Si la norma no es exterior a su campo de aplicación, ello no se debe solamente (...) a que la norma lo produce, sino a que ella se produce a ella misma al producirlo” (Macherey, 1999: 181).

La inmanencia de la norma, entonces, se explica tomando en cuenta la historicidad a la que se ve sometida. Foucault define las relaciones de poder como estrictamente locales. Por consecuencia, la aparición de un régimen de poder en un momento histórico no se explica por la existencia previa de un ideal normativo. Por ejemplo, el ideal normativo de docilidad y utilidad propio del régimen disciplinario se produce a través de una serie de acontecimientos histórico-locales, y *simultáneamente* produce los elementos que habrá de abarcar (en este caso, sujetos disciplinados).

Finalmente, la productividad misma del poder y de la norma llevaría implícita una indiferenciación, por lo menos ontológica, entre el proceso de subjetivación y el sujeto resultante.

III. Judith Butler. Sujeción y límites de la teoría del sujeto

En referencia al proceso de subjetivación, una de las frases que más resonancia dejó en la posteridad fue aquella inversión de la fórmula platónica que Foucault sentenciara en *Vigilar y Castigar*, al afirmar que no es el cuerpo la prisión del alma, sino el alma la prisión del cuerpo. Esto último nos lleva a un aspecto poco explorado por Foucault y que deviene objeto de interés del presente artículo: la *vida psíquica* del sujeto, su *psique*.

Por *alma* se entiende aquel elemento que condensa los diferentes efectos de las tecnologías del poder, aquella “(...) virtualidad del comportamiento que proyecta detrás del propio cuerpo algo semejante a una psique” (Foucault, 2003: 73). El alma, entonces, es un *ideal normativo* situado históricamente. Así lo entiende Judith Butler, quien además realiza una comparación con la noción del alma en Aristóteles; así como el alma es aquella forma que informa a la materia hasta ese momento potencial y aún no realizada, el alma en Foucault, si bien entendida como un instrumento de poder, es la

forma que modela el cuerpo otorgándole el estatuto de sujeto (naturalmente, en este contexto el término “cuerpo” no significa propiamente un “sujeto”, sino una *estructura en formación*). Esto puede observarse en la frase destacada de *Vigilar y Castigar*, en tanto el carácter de prisión que posee el alma refiere a su acción formadora bajo determinado régimen normativo situado históricamente. Tomada en este sentido, cualquier tipo de subjetivación implica un “encarcelamiento” del cuerpo, es decir, la formación del sujeto en pos de determinado ideal normativo.

Sin embargo, la frase “el alma es la prisión del cuerpo” se presta a confusión, en tanto daría a pensar en que el alma *es* (en sentido ontológico) cronológicamente anterior al cuerpo que aprisiona. Ya hemos dicho que la inmanencia de la norma evita plantear el proceso de subjetivación en términos dicotómicos y cronológicamente separables. Por lo tanto, no debemos pensar en un individuo o cuerpo previo al poder que lo aprisionaría dándole al mismo tiempo el estatuto de sujeto. La norma y sus elementos, en este caso los cuerpos sujetos que produce, se dan en un mismo proceso.

Ahora bien, esta *psique*, esta “virtualidad del comportamiento proyectada detrás del cuerpo” es la condición para devenir sujeto. Pero si proceso y producto no se diferencian, o se diferencian sólo a modo analítico, y además, como sostiene Foucault, “no hay sujeto anterior a la normalización”, ¿cómo entender la *formación psíquica* de dicho sujeto más allá de apelar a la historicidad del contenido normativo?

Podemos aceptar que por *psíquico* se entienda, como lo hace Foucault, una serie de comportamientos, pensamientos y conductas de los sujetos guiadas por determinado ideal normativo. Sin embargo, ¿por qué estos se *someten* a determinado régimen de poder? ¿Cómo se explica esta *disposición* del sujeto a ser *sujeto* a determinado contenido normativo?

Para brindar una posible respuesta, en principio recurriremos a los desarrollos de Judith Butler en *Mecanismos psíquicos del poder*. En efecto, la autora se plantea una pregunta análoga a la anterior: “¿De qué manera el sometimiento del deseo exige e instituye el deseo *por* el sometimiento?” (Butler, 1989: 30). Para referirse al proceso a través del cual se forman los sujetos, Butler habla de un proceso de *sujeción*¹ que

¹ El término *sujeción* puede tomarse como traducción del francés *assujettissement*. Hasta el momento utilizamos como traducción su equivalente *subjetivación*. Sin embargo, como a partir de ahora nos referiremos a los desarrollos de Judith Butler, optaremos por el término *sujeción*. Este último resalta más la relación con el término *sometimiento* y con el argumento central de la autora, según el cual el *sujeto* se forma en la *sujeción*, que a su vez se funda en un *sometimiento primario*.

subordina al sujeto al poder que lo produce. Con la introducción de este concepto la autora da a entender que, a pesar de la innegable productividad del poder, esta es inseparable del proceso de sujeción. Esta sujeción o subordinación es definida también como una *sumisión* al poder, y por lo tanto la disposición del sujeto a ser sujetado refiere ahora a una *sumisión primaria*: “Foucault (...) no desarrolla los mecanismos específicos por los cuales el sujeto se forma en la sumisión. Su teoría tampoco explora el poder en esta doble valencia de subordinación y producción” (Butler, 1997: 12).

Dicho lo anterior, en el caso de la norma reguladora, la pregunta que se plantea nuevamente es: ¿de dónde surge esta sumisión primaria, o bien esta *disposición psíquica* que hace al sujeto foucaulteano ser portador de un alma al someterse a determinado régimen normativo?

Butler responde afirmando que esta disposición tiene su origen en una sumisión primaria a *Otro*, específicamente la dependencia del niño que para sobrevivir se ve obligado a someterse. En líneas resumidas, ningún sujeto deviene tal si antes no *padeció* una sujeción. Esta frase, a diferencia de la teoría foucaultea de la subjetivación, pone el acento en el padecer, o bien en el someterse primario del sujeto. Se necesita de otro para sobrevivir, y la formación del sujeto sería imposible sin esta dependencia que es conferida desde afuera.

Resta entonces explorar esta sumisión primaria a un *Otro*, condición de posibilidad para alcanzar un alma.

IV. Jaques Lacan. Alienación constitutiva y ley simbólica

Al hablar del *Otro*, Butler apunta a Jaques Lacan, quien introdujera a inicios de la década del cincuenta los conceptos del *Otro* y los registros imaginario, simbólico y real. Efectivamente, desde Lacan es posible pensar esta sumisión primaria necesaria para entender el proceso de sujeción de la mecánica del poder.

Un primer acercamiento a la cuestión proviene de la comunicación presentada en julio de 1949, *El estadio del espejo como formador de la función del yo (je) tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica*, publicada posteriormente en los *Escritos*. Aquí, Lacan da cuenta de la *alienación constitutiva* del *yo* a través de la anticipación de la unidad corpórea dada por la asunción prematura de una *imagen especular*.

Por *estadio del espejo* se entiende el momento en que se da el proceso de identificación mediante el cual el infante asume como propia su imagen reflejada en el

espejo. Esta asunción se produce debido a la prematuración específica del nacimiento en el hombre, en tanto es portador de una insuficiencia orgánica no solo para valerse por sí mismo, sino para captarse corporalmente como una unidad². Vale decir, la constitución del yo se da a través de una *Gestalt*, de una *imago* recibida con júbilo por el niño que se reconoce en ella. No obstante, la función de ésta imago no se agota en la asunción anticipada de una unidad para la cual aún no se poseen los medios. Lacan define el estadio del espejo como un *drama*, en tanto la fragmentación corporal, o bien la imagen fragmentada que el niño posee de sí, se precipita hacia una *imagen ortopédica* conformando una *identidad enajenante* que, destaca Lacan, “va a marcar con su estructura rígida todo su desarrollo mental” (Lacan, 1975: 90). En efecto, la dimensión enajenante inherente a la imago es la otra cara correspondiente a la unidad especular atribuida al pasaje por el estadio del espejo: “el primer efecto de la *imago* que aparece en el ser humano es un efecto de *alienación* del sujeto. En el otro se identifica el sujeto, y hasta se experimenta en primer término (...)” (Lacan, 1975: 171).

Como puede observarse, en el texto de 1949 Lacan pone el acento en el registro imaginario/especular en el cual se da esta identificación constitutiva del yo. Sin embargo, lo que subyace a esta experiencia es la *matriz simbólica* que actúa como condición de posibilidad. Es en el primer Seminario dictado entre 1953 y 1954, *Los escritos técnicos de Freud*, donde se especifica la importancia del registro simbólico. Allí, Lacan pone énfasis en la primacía del registro simbólico en la constitución del sujeto: “En la relación del imaginario y del real, todo depende de la situación del sujeto, y la situación del sujeto (...) está esencialmente caracterizada por su lugar en el mundo simbólico, dicho de otra manera, en el mundo de la palabra” (Lacan, 1981: 130). Retomando la situación del niño, es por encontrarse inmerso en un universo simbólico por lo que el ser humano puede sobrevivir, expresando a través de un grito primordial la demanda de sus necesidades: “Resulta que se trata de un ser humano, que ha nacido en estado de impotencia y al que, precozmente, las palabras, el lenguaje, le han servido de llamado. (...) Esa relación con el otro es nombrada por el sujeto” (Lacan, 1981: 235). El sujeto se encuentra, entonces, inmerso en la dimensión simbólica desde el inicio. La dialéctica temprana entre el yo y el otro, entre el niño y la imagen especular que asume vía ese otro, se ve sostenida por la dimensión simbólica: “Por lo tanto, la dialéctica del

² En palabras de Le Gaufey, “Para comprender el estadio del espejo debemos desprendernos de esta convicción de base según la cual todo cuerpo (humano) posee *por sí mismo* una cierta individuación (...)” (Le Gaufey, 1997: 83)

yo y el otro es trascendida por la sola función del lenguaje, en tanto está fundamentalmente ligado a lo que llamaremos la regla, la ley” (Lacan, 1981: 237). La alienación a la que se ve sometido el niño en el estadio del espejo se traduce ahora en la lógica simbólica, en tanto los deseos del niño pasan necesariamente por ese *Otro*, siendo aceptados o rechazados, pero estando mediatizados por el orden del lenguaje.

V. Conclusión

Puede verse cómo los aportes de Butler y Lacan complementan la teoría foucaultiana de la *subjetivación*. Butler nos da a entender que la productividad del poder y la inmanencia de la norma resultan insuficientes para explicar la disposición del sujeto a ser sujetado, es decir, a someterse a determinado régimen de poder. Refiriéndose a la *sujeción*, la autora da a entender que es necesaria una *sumisión primaria* al poder que explique la posterior producción del individuo. Por su parte, desde Lacan esta sumisión puede ser pensada como una *alienación* constitutiva del *yo* consecuencia de la dependencia vital propia del infante humano, y que lo somete primariamente a un *Otro* y a la *ley simbólica*. Este apego a la ley es, así, la condición de futuras sujeciones, anudándose deseo, conciencia (formación del yo) y ley en la forma de un sujeto y posibilitando el desarrollo de la vida psíquica. La vida psíquica es, entonces, el efecto de sedimentación de la relación vida-poder. El devenir del sujeto explota el deseo de sobrevivir producto de la necesidad vital del ser humano, aunque ello implique existir en la subordinación.

Ahora bien, no ignoramos que en *Historia de la sexualidad I* una de las principales críticas de Foucault al psicoanálisis esta dirigida, precisamente, a la concepción lacaniana de un régimen instaurado por “La Ley”, en tanto ella es fundadora del Deseo. Es decir, al sostener el principio poder-ley, y ser la ley fundadora del deseo y de la subjetividad humana, nada escaparía a la ley; “no es posible escapar del poder, que siempre esta ahí” sentencia Foucault, y así el psicoanálisis queda del lado de la concepción jurídico-discursiva del poder.

Como sabemos, otro de los pilares de la concepción foucaultiana del poder es el de la resistencia, es decir, “que donde hay poder hay resistencia, y no obstante, ésta nunca está en posición de exterioridad respecto del poder” (Foucault, 1977: 116). En el caso del psicoanálisis, si en él la ley funda al sujeto, y nada escapa a ella, ¿Cómo pensar la resistencia? ¿Acaso no quedaría anulada? Esa sería, en última instancia, la principal

preocupación política de Foucault a la hora de realizar la mencionada crítica. Y si fuera así, ¿Qué podría aportar a la concepción lacaniana del sujeto a la teoría de la subjetivación?

Pues bien, lo que la crítica, y podríamos decir la concepción general foucaultea del poder, no toma en cuenta es que el papel productor inherente al poder posee una necesaria dimensión ligada al sometimiento. Es decir, cuando Butler se refiere a que es necesario pensar, junto a la producción, la *sujeción* o *sumisión* al poder, esto no quiere decir que el sujeto se ve totalmente sometido a dicho poder. Butler sigue a Foucault en este punto, al afirmar que la internalización de la norma lleva consigo una *resistencia psíquica* a la normalización. La norma no se instaure de una vez y para siempre, sino que requiere de una constante repetición para mantener sus efectos. Y es en esa repetición donde siempre se corre el riesgo de que la norma pierda su efecto.

A su vez, que la ley simbólica funde al sujeto, o bien que el *yo* sea producido en una necesaria dependencia a *Otro* y, por consecuencia, devenga portador de una alienación constitutiva, tampoco significa que el sujeto se vea sometido de una vez y para siempre a los avatares alienantes de la ley simbólica, conformando sujetos homogéneos y normalizados. Así como la repetición de la norma lleva implícito el riesgo de escapar a ella, la repetición de los efectos de la instauración de la ley simbólica en el ser humano trae a colación, justamente, aquello que *no pudo ser simbolizado*. Algunos abordajes en torno al concepto de lo *real* realizados por Lacan a lo largo de su obra dan cuenta de ello.

Finalmente, el aporte que pueden brindar tanto Butler como Lacan es que la sujeción, el ser-sujetado-al-poder, faceta del poder que según los desarrollos de Foucault se caracterizaría desde una perspectiva necesariamente represiva, no es solamente la contracara, el opuesto de la dimensión productiva del poder que fabrica sujetos, sino que además ella misma posee un carácter productor, y que el poder *necesariamente* posee estas dos dimensiones, *sometimiento* y *producción*. En el ítem del niño, por ejemplo, el sometimiento está al servicio de la vida. La adhesión a las normas, a las reglas del poder, es el medio de vivir de un sujeto que considera su supervivencia como fundamental. En esa perspectiva, el análisis de la sumisión ya no se puede encarar únicamente como una forma de servidumbre voluntaria.

Bibliografía:

- Birman, J. (2007), *Foucault y el psicoanálisis*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Butler, J. (1989), Foucault and the Paradox of Bodily Inscriptions, en *The Journal of Philosophy*, Vol. 86, No. 11.
- Butler, J. (2001), *Mecanismos psíquicos del poder*, Madrid, Cátedra.
- Butler, J. (2002), *Cuerpos que importan*, Buenos Aires, Paidós.
- Deleuze, G. (1987), *Foucault*, Buenos Aires, Paidós.
- Femenías, M.L. (2003), *Judith Butler : Introducción a su lectura*, Buenos Aires, Catálogos.
- Foucault, M. (1976), *Vigilar y castigar*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Foucault, M. (1977), *Historia de la sexualidad*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Foucault, M. (2001), El sujeto y el poder, en Dreyfus, H., Rabinow, P., *Michel Foucault : más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Foucault, M. (2005), *El poder psiquiátrico*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Foucault, M. (2006), *Seguridad, territorio y población*, Buenos Aires, FCE.
- Lacan, J. (1975), *Escritos 1*, Buenos Aires, Paidós.
- Lacan, J. (1981), *Seminario 1 : Los escritos técnicos de Freud*, Buenos Aires, Paidós.
- Lacan, J. (1983), *Seminario 2 : El yo en la teoría de Freud y en la técnica psicoanalítica*, Buenos Aires, Paidós.
- Le Blanc, G. (2006), Ser sometido: Althusser, Foucault, Butler, en *Marx y Foucault*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Le Blanc, G. (2008), *El pensamiento Foucault*, Buenos Aires, Amorrurtu.
- Le Blanc, G. (2009), *Las enfermedades del hombre normal*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Le Gaufey, G., (1998), *El lazo especular*, Buenos Aires, Edelp.
- Macherey, P. (1999), Sobre una historia natural de las normas, en *Michel Foucault, filósofo*, Barcelona, Gedisa.